

**LA COLUMNA DEL JUEZ****MARÍA ESTHER GALLEGOS CANDELA (\*)****Menores infractores: hijos abandonados**

**A**dolescente infractor es todo aquel menor de 18 años y mayor de 14 años de edad que incurre en responsabilidad, al ser autor o participe de un hecho punible en la ley penal, y a quienes muchas veces vemos con indiferencia por haber sido quienes ilícitamente causaron un perjuicio a otra persona, pero nunca pensamos qué es lo que los llevó a convertirse en infractores.

Sin exagerar, podría afirmar que el 95% de los casos denunciados involucran a menores que provienen de hogares disfuncionales, en los que los padres viven separados, habiendo asumido el "cuidado" de los hijos solo uno de ellos, el tío o abuelo, quienes al mismo tiempo resultan ser personas carentes de afecto, educación, autoestima, creen que con solo darles alimentos y no permitir que estos mueran de hambre, cumplen con su deber, ¡craso error!

Estos menores de edad requieren de afecto, atención, cuidados y educación; y la pobreza no es justificación para no proporcionárselos. Los adolescentes infractores son menores de edad que no pidieron venir al mundo y que sin que-



rerlo cayeron en manos de padres irresponsables, trayendo como consecuencia se pierdan en la vida y bajo las malas influencias de quienes erróneamente recurrieron en busca de un poco de atención.

En el corto tiempo que tengo como magistrada en asuntos de menores infractores, al momento de las entrevistas, me he interesado en conocer cuáles son sus carencias y el por qué de su actuar, y es sumamente penoso tomar conocimiento que el motivo es la falta de atención por sus padres, el no ser escu-

chados por estos y sentirse que no les importan; creyendo encontrar todo esto en los amigos de la calle, donde finalmente solo encontraron drogas, alcohol y violencia.

Entonces, cabe preguntar a aquellos padres que han perdido la brújula en su rol, ¿cuántos nuevos soles les cuesta ese poco tiempo que sus hijos requieren ser escuchados?, ¿cuántos nuevos soles les cuesta brindarles el afecto que demandan?. ¿Acaso no vale la pena sacrificar ese tiempo que se brinda a los amigos en las reuniones y fiestas, y dárselo a sus hijos?, ¿acaso no existen centros educativos estatales en los que, si hacemos valer nuestros derechos, la educación es gratuita?

Lo que debemos buscar es prever, y eso comienza por casa, no esperemos a que sea demasiado tarde, los menores de edad no exigen riquezas, solo piden atención, escúchalos y trátalos dignamente, así formarás ciudadanos luchadores y con valores.

**(\*) Juez Provisional del 3° Juzgado de Familia Tutelar Penal de Lima**